



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, tres de septiembre de dos mil veinte

| | |
|----------|--|
| Radicado | 05615 31 03 002 2019 00035 00 |
| Asunto | Tiene en cuenta nueva dirección del demandado y requiere a la demandante |

Téngase como nueva dirección del demandado la correspondiente a la carrera 52 nro. 52-49 Guarne, Antioquia, tal como solicita la apoderada de la parte demandante (archivo 10).

De otro lado, previo a oficiar a Catastro Municipal de Guarne, Antioquia, para que suministre la ubicación exacta geográficamente de la propiedad del señor ALBERTO ESPINEL, se requiere a la demandante a fin de que acredite haber solicitado la información requerida y la negativa de la entidad en mención, conforme a lo dispuesto en el artículo 43, numeral 4, del C.G.P.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad43b07438d7eb751611e8f4434c499946cc8ee66fb2dd8bee4e72290588a5fc**
Documento generado en 03/09/2020 09:17:03 a.m.